

VII. La obra se completa con una extensa bibliografía sobre el comercio, la navegación y los seguros en los primeros siglos de la modernidad y unos extraordinarios apéndices que, por su extensión, casi trescientas páginas, se ofrecen al lector en soporte informático en un CD que acompaña a la publicación y que ponen claramente de manifiesto la laboriosa tarea de documentación y manejo de fuentes realizada por el profesor Casado Alonso.

Sin ninguna duda, el libro ofrece una nueva perspectiva del comercio y de la navegación castellana y europea entre finales del siglo xv y el siglo xvi tomando como punto de partida la institución del seguro marítimo, siendo fácil de prever el interés que la obra habrá de despertar en otros investigadores que sentirán el impulso de abordar nuevas investigaciones a partir del esfuerzo realizado por el profesor Casado Alonso.

Entre esos investigadores para los que el libro será un aliciente y un punto de partida habrá historiadores del derecho e historiadores económicos, pero también de otras especialidades debido al enfoque con el que el autor ha redactado la obra y a la gran y diversa masa de información que pone a disposición del lector.

Por todo ello solo podemos alegrarnos por la publicación del libro y agradecer al autor la tarea realizada y las nuevas perspectivas que ha abierto ante nuestros ojos.

MARGARITA SERNA VALLEJO  
Universidad de Cantabria. España

**DOMÍNGUEZ BENITO, Héctor, *El último pleito del Rey. España en la cuestión de límites entre Ecuador y Perú (1887-1910)*, Madrid, Colección de Derecho Histórico, Boletín Oficial del Estado, 2024, 168 pp. ISBN 978-84-340-2978-1**

Héctor Domínguez Benito, profesor de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad Autónoma de Madrid, aborda en este libro el estudio de un complejo caso de arbitraje internacional por cuestiones de límites: el asumido por el rey Alfonso XIII para resolver el conflicto entre Perú y Ecuador. Cerrado en 1910, por inhibición del árbitro, este arbitraje fracasado se sitúa en el periodo de crisis y ocaso de este mecanismo de resolución de conflictos territoriales internacionales, tan extendido en Latinoamérica en las últimas décadas del siglo xix.

Su investigación fue galardonada en 2023 con el VIII Premio Rafael Altamira concedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y ve la luz en la cada vez más nutrida y plural *Colección Derecho Histórico* del Boletín Oficial del Estado dirigida por José Antonio Escudero López. Colección que tiene el mérito, como buena iniciativa pública y como ocurre con el resto de colecciones de Historia del BOE, tan socorridas y útiles para los iushistoriadores, de publicarse de forma gratuita en su Biblioteca Jurídica Digital.

Para aquel que ha seguido las distintas publicaciones que el autor viene haciendo en los últimos años en el campo de la historia del derecho internacional moderno y, más en concreto, a propósito de los arbitrajes internacionales por conflictos territoriales, parece pertinente plantearse la pregunta sobre el lugar que ocupa este último libro en dicho marco. Y es que, con él, Héctor Domínguez ha llevado a cabo dos tareas especialmente ambiciosas: por un lado, exprimir al máximo las posibilidades que ofrece la investigación en archivos diplomáticos de diversos países para el estudio de este tipo de casos y, por otro lado, aplicar el marco teórico que ha construido en trabajos previos y contrastar

las hipótesis que de ellos se han ido derivando<sup>1</sup>. Esta línea de investigación sobre arbitrajes internacionales está estrechamente vinculada con la del estudio de la relevancia del principio *uti possidetis iuris* para la delimitación territorial de las repúblicas hispanoamericanas a lo largo del siglo XIX<sup>2</sup>. No obstante, algunas de las claves que el autor hace resaltar en su estudio de este conflicto territorial concreto –y, en general, en sus estudios sobre este tipo de conflictos–, remiten a temáticas que ya estaban presentes en su investigación doctoral que pivotaba alrededor de la figura de James Bryce y de su papel en la conformación del internacionalismo liberal: la importancia de la noción de «opinión pública» y, por extensión, de la prensa en la comunidad de discurso internacional que está emergiendo en el paso del siglo XIX al siglo XX o el retrato de unas élites liberales y/o conservadoras del mismo periodo cuyas convicciones eran más ambiguas y, sobre todo, más maleables por los intereses y las circunstancias que lo que se desprende de ciertas lecturas celebratorias.

En todo caso, en relación con los anteriores trabajos del autor –ya se inscriban estos más claramente en la historia del derecho internacional o no–, este libro privilegia la narración de los avatares diplomáticos y procesales del caso, algo que se hace con brío, rigurosidad y orden, por encima de las reflexiones historiográficas o teóricas<sup>3</sup>. Pero, nada más natural, dado que este libro, a través de un gran ejercicio de reconstrucción historiográfica, lo que hace es comprobar hasta qué punto son válidos los planteamientos y las hipótesis puestos sobre la mesa en trabajos anteriores cuyo recurso al material de archivo, si bien era más que robusto, no alcanzaba el nivel de exhaustividad y la pluralidad de emplazamientos nacionales de este.

<sup>1</sup> El marco temático y teórico para los estudios que tanto el autor como otros colaboradores han realizado en los últimos años quedó bien dibujado en: Domínguez Benito, H., «La paradoja arbitral: cuestiones de límites y “cultura de las pretensiones territoriales” en Hispanoamérica», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas – Anuario de Historia de América Latina*, vol. 59, 2022, pp. 218-247. Aunque su proyecto más ambicioso ha sido su dirección de un libro colectivo en el que participaron 14 autores (la mayoría extranjeros) y que analizó 12 conflictos territoriales en Latinoamérica (sobre todo internacionales pero también domésticos) que, efectivamente, fueron sometidos al arbitraje de ejecutivos y que terminaron en laudo: Domínguez Benito, Héctor (dir.), *Arbitraje de ejecutivos en controversias territoriales: un enfoque internacional y doméstico (ss. XIX-XX)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2024. Esta línea de investigación también ha dado pie a otros trabajos y colaboraciones como: Busaall, Jean-Baptiste y Clarenc Bicudo, Nathalie (coords.), *Règlement des différends frontaliers en Amérique Latine. Approches croisées d'Histoire et de Droit*, Mare&Martin, Paris, 2024 (publicación prevista para 2024); LORENTE, M., y SPECKMAN, E., «Isla de la Pasión/Clipperton: algo más que un arbitraje histórico», *Anuario de Historia del Derecho Español*, T. 93, 2023, pp. 345-395.

<sup>2</sup> Impulsada principalmente desde hace una década por Marta Lorente Sariñena: LORENTE SARIÑENA, M., «*Uti possidetis, ita domini eritis*. Derecho internacional e historiografía sobre el territorio», *Istor: revista de historia internacional*, año 15, n.º 59, 2014, pp. 155-194; LORENTE SARIÑENA, M., «More than just Vestiges. Notes for the Study of Colonial Law History in Spanish America after 1808», *New Horizons in Spanish Colonial Law Contributions to Transnational Early Modern Legal History* (Duve, Thomas y Pihlajamäki, Heikki, eds.), Global Perspectives on Legal History, vol. 3., Max Planck Institute for European Legal History, Frankfurt am Main, 2015, pp. 193-233; LORENTE, M., «Territorio y nacionalidad en Iberoamérica tras las Independencias. El principio constitucional *uti possidetis juris*. Razones y estrategias para contar su historia», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas - Anuario de Historia de América Latina*, n.º 55, 2018, pp. 60-83.

<sup>3</sup> Al menos si nos referimos al espacio dedicado a cada uno de estos empeños porque, en realidad, tanto en la introducción como en las conclusiones se enuncian nuevas consideraciones generales sobre este tipo de arbitrajes que revisten un gran interés.

Si me resisto a afirmar que estamos ante la última palabra sobre el arbitraje de Alfonso XIII que nos atañe, no es solo porque, inevitablemente, nuevos tiempos traerán nuevas miradas historiográficas, incluso en este caso en el que las lentes del autor son especialmente vanguardistas, sino porque él mismo explicita los límites de su investigación y dibuja el camino a seguir en el futuro próximo (p. 20): atender al rol que pudieron jugar los avatares internos de las naciones involucradas (que no eran solo Ecuador, Perú y España, como se trasluce de todo el texto apuntando a la importancia de Brasil, Chile o Colombia, entre otros) y desenmarañar los plurales y contradictorios ejercicios de interpretación del derecho de la Monarquía Hispánica –ejercicios que son más historiográficos y geográficos que jurídicos, como el autor y otros de sus colegas vienen demostrando desde hace tiempo– llevados a cabo por las partes y por los actores que conformaban el aparato diplomático, consultivo y gubernativo del árbitro.

Un trabajo que se apoya en el protagonismo de una documentación tan amplia proveniente de diversos archivos españoles, peruanos, mexicanos, brasileños e, incluso, británicos, y que quiere dar cuenta meticulosa de esto, podría haber devenido fácilmente en una tediosa sucesión de comunicaciones diplomáticas. No obstante, este peligro queda conjurado por la capacidad del autor para llevar a cabo una presentación armónica y jugosa de diversos episodios históricos y por su gusto por lo aparentemente anecdótico que, en muchos casos, asume contornos realmente cómicos y divertidos. El lector podrá descubrirlos y disfrutarlos por sí mismo, pero los pasajes que tratan sobre las surrealistas experiencias de un joven Ramón Menéndez Pidal como comisario regio en los países contendientes, más interesado en romances de época colonial que en su propio cometido (pp. 71-78), sobre la sibilina forma en la que juristas contratados por las partes para emitir dictámenes, como el catalán Ramón María Dalmau y Olivart (Marqués de Olivart) o el italiano Pasquale Fiore, exprimían las exiguas arcas de estas repúblicas hispanoamericanas (pp. 93-95, 101), sobre los ambiciosos informes geopolíticos de Julián María del Arroyo, un Ministro español en Lima con ínfulas de un Robert Kaplan de comienzos del siglo xx (pp. 104-105, 111-112), o sobre la temeraria y desinformada manera en la que Alfonso XIII se explayaba en las audiencias privadas en las que recibía a los representantes peruanos y ecuatorianos (pp. 103-104, 128-130), no tienen nada que envidiar a otros formatos culturales de estricta comedia. Quizás no haga falta subrayarlo, pero lo anecdótico puede llegar a tener más trascendencia de lo que parece. En este caso, como también lo fue en trabajos previos del autor, apuntala una desacralización de las élites diplomáticas, académicas y políticas del paso del siglo xix al siglo xx, seguramente tan mezquinas como cualquier otro grupo humano en un contexto socioeconómico e histórico diferente, pero probablemente más ridículas por su excesiva confianza en sí mismas y en lo decisivo de su aportación al progreso de la civilización<sup>4</sup>.

En todo caso, gracias a un adecuado reparto de funciones entre el cuerpo del texto y las notas al pie, este libro permite, a grandes rasgos, dos tipos de lecturas: una minuciosa y apta para aquel lector conocedor del caso y/o interesado en sus detalles, y otra más fluida y superficial para aquel que simplemente quiere acercarse al asunto con intereses

<sup>4</sup> En su lectura de los trabajos de Héctor Domínguez sobre James Bryce y Albert V. Dicey, José María Vallejo García-Hevia repara también en que su análisis tiene en, último término, un resultado destructor –quizás también una pretensión– sobre figuras y obras centrales, en aquel caso de la academia oxoniense de época victoriana. Una destrucción que, en realidad, no consiste en otra cosa que en «sajar lugares comunes e hipocresías historiográficas». VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M., «La imperial Constitución de Inglaterra para sus eminentes juristas victorianos», *Anuario de Historia del Derecho Español*, T. 90, 2020, pp. 736-737.

diversos como podría ser el de establecer comparaciones con otros arbitrajes territoriales o el de conocer aspectos relevantes de las relaciones internacionales de la época en América y Europa. Y es que la controversia entre Ecuador y Perú y el fracaso del arbitraje español para atajarla no son solo interesantes por su triste y violenta importancia durante todo el siglo xx, sino también, precisa y paradójicamente, por ese carácter abordado. Como apunta Héctor Domínguez, tras el giro historiográfico en el estudio del derecho internacional de hace ya dos décadas<sup>5</sup>, vamos conociendo bien su dimensión doctrinal en un periodo tan importante como el de las últimas décadas del xix y las primeras del xx, pero desconocemos las prácticas y la construcción institucional, más aún cuando estas fracasaron, como fue el caso (p. 19). Es por ello por lo que este libro es, ante todo, un trabajo de historia procesal antes que uno de historia del derecho internacional, sobre todo si entendemos este de manera estrictamente doctrinal. Se explica así que el autor asuma lo que denomina como una «historia del arbitraje en clave interna», atenta a «saber con certidumbre qué pasó en cada uno de los momentos del arbitraje desde la perspectiva de las partes y desde la perspectiva del árbitro» (p. 21).

Salvo cuando se refiere a las acciones de Ecuador en la última estocada a este arbitraje en 1910, cargadas de «mala fe», sobre todo, en su interpretación del artículo 6.º de la Convención arbitral de 1887 (p. 133), el autor trata con exquisita distancia las estrategias de las partes. El hecho de que su trabajo se apoye en fuentes provenientes tanto de los litigantes, como del árbitro, como de terceros con fuertes intereses en el contencioso, le permite triangular las diversas situaciones conflictivas que se van dando a lo largo de más de dos décadas y, así, poner en cuarentena cualquier tipo de lectura que, bien por desconocimiento de las fuentes existentes o bien por interés nacional o efusión nacionalista, esté atravesadas por una falta de neutralidad. Como si del guardián de la torre del panóptico se tratase, Héctor Domínguez observa a todos los actores implicados (y con esto me estoy refiriendo, no exclusivamente a los países, sino a también a los distintos sujetos que desde cada país tienen su propia agenda), retransmite sus movimientos e interpreta con precaución sus intenciones. Los ejemplos en los que estos rompecabezas son resueltos con pericia y claridad a lo largo del libro son numerosos por lo que me limito aquí a apuntar a su análisis, «de lejos y de cerca», de la Convención Bonifaz-Espinosa de 1887 (pp. 27-42). Además, su conocimiento de la bibliografía existente sobre este arbitraje (pp. 11-12) y de las lecturas que le fueron contemporáneas, le permite, aunque solo en algunos casos concretos quiera dejarlo negro sobre blanco, desmontar muchas de sus inconsistencias, tan inevitables y habituales en estos conflictos territoriales, por otra parte.

Este libro tiene otras tres virtudes que, a mi modo de ver, le han permitido escabullirse de un horizonte —el de convertirse en una narración rígida de intercambios diplomáticos— al que parecía condenarle su propio punto de partida —el de apoyarse de manera protagónica en archivos diplomáticos—. La primera virtud tiene que ver con lo que el autor ya conocía (y conocía con mucha profundidad): el fenómeno del arbitraje internacional por conflictos territoriales en Latinoamérica. Este conocimiento de los avatares de este mecanismo de resolución de conflictos, de sus hitos, de las pesadas losas de diversa índole (política, doctrinal o nacionalista) que fueron cayendo sobre él, del mapa geográfico de naciones adeptas y naciones detractoras, de sus éxitos y, sobre todo, de sus fracasos, permite a Héctor Domínguez encuadrar las consideraciones de los actores implicados a propósito del propio arbitraje concreto y su desarrollo. Un arbitraje que, si bien empezó antes del declive de la herramienta, terminó en medio de

<sup>5</sup> KOSKENNIEMI, M., *The Gentle Civilizer: The Rise and Fall of International Law 1870-1960*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001.

su más profunda crisis, a la que colaboró siendo uno de sus fiascos más sonados. 24 años de proceso durante los cuales, según el momento, prevalecían más unas melodías ambientales favorables u otras desfavorables al arbitraje, con un claro basculamiento hacia estas últimas según avanzamos en el tiempo. Así, y por poner solo un ejemplo de cómo el manejo de esta evolución aporta mucho a las páginas del libro, cuando en los estertores de este caso los representantes ecuatorianos pretenden forzar la inhibición española, no tienen más que hacer de ventrílocuos de unas ideas críticas con el arbitraje de ejecutivos sobre diferendos limítrofes que, para el año 1910, se habían vuelto hegemónicas.

Las otras dos virtudes no tienen tanto que ver con lo que el autor ya conocía, sino con lo que ya sabía hacer. En primer lugar, atender a la prensa de la época que, muy por encima de la utilidad que pueda tener la información que aporta sobre estos casos, interesa como objeto en sí mismo. Vehículo y combustible de la emergencia de un nacionalismo territorial en las ya no tan jóvenes repúblicas latinoamericanas, su rol en el accidentado curso de este arbitraje es fundamental. Antes que meros espectadores del conflicto, los periódicos peruanos y ecuatorianos van a ser unos de sus protagonistas menos dados a las soluciones intermedias y a las cesiones, por mucho que en algunos momentos no secunden las posiciones más radicales de las autoridades y/o de los ciudadanos de sus propios países. En diferentes momentos –1893 o 1910, por ejemplo–, una conjunción de rumores, artículos de prensa, algaradas callejeras e, incluso, una decisiva filtración venida del seno del Consejo de Estado español, van a poner en jaque el devenir del arbitraje y acercar la posibilidad un conflicto bélico.

En segundo lugar, aprovechar las potencialidades de un estudio prosopográfico de los actores individuales implicados en el proceso. Este estudio, que se desenvuelve sobre la marcha con ocasión de la aparición de los diferentes sujetos, permite comprender mejor las estrategias de unas partes que trataban de tener estrechas conexiones con aquellos españoles que podían tener algo que decir en la cimentación de la decisión arbitral. El caso de Perú, cuyas élites contaban con un peso considerable en Madrid, fue bien conocido en la época y puesto de relieve de manera constante por Ecuador. Cabe destacar en este sentido los vínculos entre la familia de Osma, entre los que se contaban los plenipotenciarios peruanos José Joaquín y Felipe de Osma, y personajes importantes en la vida política española, como Antonio Cánovas del Castillo o Guillermo de Osma y Scull (pp. 35, 65-66). Pero Héctor Domínguez va más allá de lo evidente y de lo que tradicionalmente se ha considerado relevante para este caso, atendiendo, por poner un par de ejemplos de muchos posibles, a las relaciones que se establecieron con los juristas encargados de realizar dictámenes de parte o a como algunos de estos, debido a la sucesión asidua de gobiernos en el sistema político de la Restauración, pasaban, en un sentido u otro, de apoyar a Ecuador (Antonio Maura y José Canalejas) o a Perú (Eduardo Dato y Nicolás Salmerón) a situarse en posiciones gubernativas españolas implicadas en la tarea arbitral.

Resulta complicado dar cuenta de forma ordenada y breve en esta reseña del contenido de los capítulos del libro. Algo, por otra parte, innecesario, toda vez que el propio autor ya lo hace en su introducción. En todo caso, más allá de lo apuntado hasta ahora, se pueden mencionar algunas otras cuestiones que sobresalen en el análisis de Héctor Domínguez, bien porque ya le han venido ocupando intensamente en sus trabajos previos sobre arbitrajes o bien porque se trata de particularidades más o menos acusadas de este caso.

Empezando por las primeras, podemos mencionar la omnipresencia de la «crisis del arbitraje», que en este caso toma la forma de crónica de un fracaso anunciado, cuyas alarmas sobre lo difícil que iba a ser llevarlo a buen puerto saltaron desde el primer momento (por ejemplo, con las graves reservas expresadas por los españoles establecidos

en la provincia ecuatoriana de Guayas sobre la aceptación española del arbitraje; pp. 39-40). En ese sentido, es demoledor el cierre del último capítulo, en el que se cita la voz «Arbitraje» de la *Cartilla Patria* de Modesto Chávez cuya lectura, en el marco del estudio de los límites de Ecuador, se hizo obligatoria en la enseñanza primaria y secundaria por el Decreto de 8 de octubre de 1921: «Por supuesto que nunca pueden ser materia de arbitraje las cuestiones que versan sobre intereses vitales del Estado, su soberanía, su honor, etc. [...] Muy delicado es el arbitraje, muy expuesto al exceso o al defecto [...]» (pp. 142-143). La quimera de un árbitro realmente imparcial o, al menos, la convicción de las partes en esta imposibilidad y las consecuencias de ello sobre sus estrategias, que sobrevuelan los estudios del autor sobre los arbitrajes, están muy presente en este libro. Una buena muestra de ello son las consideraciones en 1903 del diplomático ecuatoriano, Víctor Manuel Rendón, quien, al ponerse sobre la mesa la posibilidad de que el Presidente mexicano Porfirio Díaz asumiese el encargo en caso de inhibición española, sugirió que esté recayese sobre el Tribunal arbitral de la Haya (p. 59). Por otra parte, tanto los intereses económicos por las tierras amazónicas en litigio como, sobre todo, las disputas y las dudas en torno a la naturaleza *iuris* o de equidad del arbitraje acordado, cuestiones cuya relevancia ya ha sido subrayada por el autor en diversas investigaciones, están en este libro muy presentes.

Pero este «último pleito del rey» español no es relevante solo por lo que aporta o corrobora respecto de las conclusiones y las hipótesis que ya enunció Héctor Domínguez en otros textos sino también por algunas particularidades que expanden las posibilidades y las variables de este campo de estudio. Una de ellas es la de la implicación especialmente intensa de terceros países en la suerte del proceso. El caso de Colombia, con pretensiones también sobre territorios amazónicos cercanos e incluso coincidentes, es el más evidente y al que se dedica más atención. Pero no se quedan muy atrás los manejos de un Chile alineado con todo aquello que pudiese perjudicar a Perú o el rol de países como Argentina, Brasil o Estados Unidos que, entre otras cosas, protagonizaron una propuesta de mediación que fue clave para la definitiva inhibición española (pp. 120-127). Si bien la preferencia en este trabajo por la dimensión internacional del conflicto va, ciertamente, en detrimento de la atención a los factores nacionales internos que, como sabemos, pueden llegar a ser muy relevantes en momentos clave de un arbitraje, esta opción es coherente con el planteamiento inicial de los contornos de la investigación. Además, a pesar de lo dicho por el autor, quizás en este punto excesivamente cauteloso, su trabajo no ignora ni excluye de la ecuación estos vaivenes políticos nacionales que aparecen aquí y allá en sus páginas.

Además, este arbitraje se caracterizó por otros elementos distintivos que son presentados con detenimiento en el libro, aunque solo sea para mostrar su banalidad o sus efectos más o menos nefastos desde la perspectiva de las posibilidades de éxito del proceso, algo no menor si se están explorando las inhibiciones de los árbitros como un nuevo objeto de estudio. Uno de estos elementos es el de la falta de concreción de la Convención arbitral Bonifaz-Espinosa de 1887 principalmente en lo referido a la posibilidad que abría su art. 6.º para que las partes entablasen unas negociaciones que desactivarían el arbitraje. Se trataba de una facultad que va a sobrevolar e incidir en todo el proceso y de manera decisiva en su fracaso en 1910, lo que apoya la idea de que estos arbitrajes a veces tenían más de medio para gestionar un conflicto que de medio para resolver un litigio<sup>6</sup>. Otra particularidad sería la del exótico papel de comisario regio

<sup>6</sup> BUSAAL, J-B., y COUDERC BICUDO, N., «Propos introductifs. Regards croisés sur l'arbitrage international sur les conflits de frontières», *Règlement des différends frontaliers*, BUSAAL y COUDERC BICUDO.

encomendado a Menéndez Pidal. También la de la profusión de asesores y de dictámenes encargados por las partes, entre los que aparecen nombres de lo más granado de la política española, como Canalejas, Dato, Maura o Salmerón, y de la emergente comunidad de internacionalistas europeos y españoles, como Fiore, Louis Renault, Fiodor Martens, Olivart o, aunque no fuese un internacionalista, Gumersindo de Azcárate. Para esta cuestión, el autor vuelve a poner el foco sobre zonas oscuras. Si lo que habría interesado desde la perspectiva habitual de historia del derecho internacional habría sido el contenido sustantivo de estos dictámenes, Héctor Domínguez sortea este cometido, que desentonaría con las páginas de su libro y daría para otro diferente, y nos muestra un aspecto material relevante: el del «mercado de los dictámenes en el Madrid de principios del siglo xx». (pp. 89-102).

Y, finalmente, un último elemento que cierra el retrato de la peculiaridad de este caso: el de la interesada e interesantísima filtración de los votos particulares emitidos por Felipe Sánchez al dictamen del Consejo de Estado por parte del representante ecuatoriano Honorato Vázquez, que tiene la virtud de condensar una parte importante del mensaje historiográfico que el autor viene construyendo en esta línea de investigación (pp. 103-128). La historia de esta filtración, que Héctor Domínguez narra en los penúltimos compases de su libro, dibuja la importancia de la prensa para despertar las pasiones del joven nacionalismo territorial (en este caso ecuatoriano), de los argumentos críticos contra el arbitraje que habían ido tomando forma en los últimos lustros y de las acciones descoordinadas de una panoplia de individuos con intereses cruzados. A la postre, todo ello acabó teniendo como resultado la inhibición española, es decir, el fracaso del arbitraje.

De la lectura del libro parece desprenderse la idea de que el proceso estaba condenado de antemano, lo que no resta un ápice de interés a la forma concreta que tomó ese fracaso. La historia de cómo se llegó a esta inhibición es, en último término, una pequeña historia de las relaciones internacionales de la época, del funcionamiento de su diplomacia, de los resortes activados en el seno del aparato estatal español para ejercer como árbitro y, sobre todo, del ocaso del arbitraje de ejecutivos como un mecanismo aceptable para la resolución de conflictos de límites en Latinoamérica. Este libro deja a otros trabajos el estudio de varias cuestiones relevantes: la dimensión de la política interna de los países implicados, los argumentos contruidos por las partes y su evaluación por parte del árbitro o la suerte del conflicto después de 1910. No obstante, lo que sí que se hace en este trabajo –de lo que ya he dado cuenta en estas páginas–, se hace con enorme cuidado y sin olvidar que los libros, también los de nuestra disciplina, están hechos, además de para aprender sobre nuevos objetos y perspectivas, para disfrutarse. Esta asociación entre rigurosidad historiográfica y deferencia hacia el lector se aprecia de un vistazo en las tres imágenes seleccionadas para ilustrar el trabajo: una viñeta satírica que no deja en buen lugar a Alfonso XIII; un mapa del litigio aportado por Ecuador cuyas líneas trazadas a color son más elocuentes que cualquier extensa y árida explicación geográfica; y una proclama del Presidente de Ecuador, Eloy Alfaro, dirigida a los guayaquileños que expresa rotundamente el triunfo del nacionalismo territorial en Latinoamérica. Empezar poniendo los ojos en estas tres imágenes quizás sea una buena forma de convencerse de que hay que leer *El último pleito del Rey*.

PEDRO L. LÓPEZ HERRAIZ  
Universidad de Salamanca. España